

Amor, matrimonio y divorcio

Luz Mjar



1922

Exportado de Wikisource el 21/04/18

LUZ MJAR

AMOR, MATRIMONIO Y DIVORCIO

LIMA - PERU

Tip. Evolución Femenina

1922

Índice

[I - Amor](#)

II - Matrimonio

III - Divorcio

PARA TI,

HERMANA MUJER

AMOR, MATRIMONIO I DIVORCIO

I

AMOR

Los instintos de conservación i reproducción son las dos grandes fuerzas que rigen el mundo biológico, manteniendo la

vida del individuo i la de las especies.

El instinto de reproducción lleva al hombre i a la mujer a las relaciones sexuales, que en las agrupaciones primitivas se establecían sólo por la atracción recíproca de un sexo hacia otro, sin tener absolutamente en cuenta las particularidades individuales, poco o nada ostensibles, por otra parte, pues es la educación, los diferentes sistemas de vida, i el cruzamiento los que van determinando la variedad de individualidades. Más ardiente i poderosa la necesidad fisiológica en el hombre, busca siempre a la mujer asaltándola, cazándola en el bosque, arrebatándola a la tribu vecina.

Pero se organizan las primeras sociedades, la vida sexual es promiscua, la mujer con varios hijos arrastra una existencia miserable, acaparadas como están todas las ventajas por el hombre, i la sociedad obliga entonces a éste a que tome una o varias mujeres permanentes, i atienda a sus necesidades i a las de la prole; de aquí el origen del matrimonio, polígamo para el hombre en las primeras sociedades.

Habiendo existido también la poliandría, según la cual la mujer tenía varios maridos, era la jefe del clan (hogar) i daba nombre a los hijos. Pero la lei evolutiva va perfeccionandola especie; desarrollando su inteligencia; creándole nuevas necesidades, levantando sobre el animal, el *hombre*: el instinto genésico seleccionado ya, se personifica en la inclinacion a determinada persona, se convierte en sentimiento. Agradan la belleza, la virtud, el valor; nace así el *amor*. Ya no es sólo la función fisiológica, sino la complacencia en las cualidades

distinguidas de una persona, elegida entre otras para perpetuar la especie, mejorándola, la fuerza que une los sexos, así la reina Talestris designa un soberano del mérito de Alejandro el Grande para tener descendencia.

El amor aparece en la evolución de la humanidad desde los tiempos prehistóricos, como uno de sus más poderosos factores, ya siendo causa de guerras, de crímenes, de rebeliones, ya estimulando las conquistas de la libertad y el progreso, reprimiendo los instintos feroces, suavizando los sentimientos y las costumbres, elevando y ennobleciendo al hombre en ascensión perfecta.

Más no obstante la influencia de la mujer por medio del amor en la vida social, se la mantiene por innúmeros siglos en la más depresiva esclavitud en casi todos los pueblos.

Considerada siempre en el estado primitivo de inclinación ciega al sexo opuesto, y no asignándole más papel que el de reproductora de la especie, los padres, amos, y jefes, la entregaban en matrimonio apenas púber, sin consultar su voluntad, creyendo que sería feliz con el cumplimiento de la maternidad.

Más si el instinto genésico venía elevando en el hombre a sentimiento, a amor selectivo y personal, también pervertíase convirtiéndose en vicio grosero e insaciable: la *sensualidad* que hizo de la mujer mero objeto de placer, generando la prostitución, vergüenza y degeneración de la raza humana. Y al arrastrar el hombre a la mujer al vicio, le impuso al mismo

tiempo, por absurda antinomia, la castidad de soltera, la fidelidad de casada, cubriéndola de oprobio e infiriéndole terribles castigos cuando faltaba a tales prescripciones, seducida por sus mismos halagos, mientras él gozaba de todas las libertades, y se encenagaba en los vicios sin el menor menoscabo de su honradez, autoridad i reputación.

El marido, dueño i señor de la mujer por los derechos del matrimonio, que le concedieron las legislaciones, ejercía sobre ella un dominio tiránico, cruel, sometiéndola a sus antojos i haciéndola bien la odalisca voluptuosa o la bestia de carga envilecida.

Mas en toda esclavitud se incubaba la rebelión: casada la mujer con persona a quien no profesaba ninguna simpatía, muchas veces repulsiva por su fealdad i vejez, sintiendo frecuentemente en el arcano del yo inclinación afectiva por otro ser, si bien cumplía los deberes conyugales, surgía el amor personal, electivo, dando lugar a conflictos dolorosos entre la pasión i el deber impuesto por las costumbres i las leyes, conflicto resuelto ya en sacrificio de toda una vida, ya en secreto idilio, interrumpido a menudo por sangrienta tragedia, causa de odios feroces, irreconciliables i hereditarios en las familias, que promovían guerras terribles llevando la desolacion i la ruina al dominio de los vencidos, como lo relatan las leyendas medioevales.

Pero la ley evolutiva se cumple no obstante la oposición de los individuos i de las instituciones: la mujer reivindica la dignidad i libertad de persona humana, i conquista el derecho

de elegir el compañero de su vida. Los poetas cantando el amor rebelde a las tiranías de las costumbres, a los prejuicios sociales, a las conveniencias egoístas; triunfante sobre el predominio paterno, sobre el despotismo del marido impuesto, has contribuido a la liberación del amor, poniendo fin al odioso e inicuo derecho de entregar la mujer a un hombre contra su voluntad, atendiendo sólo a los intereses y vanidades de las familias.

De nuestras abuelas el noventa por ciento han ido al matrimonio obedeciendo al mandato imperioso de los padres.

Es sólo la mujer contemporánea quien ejerce el derecho de elección entre sus pretendientes.

Ahora bien: he dicho que en la evolución progresiva de la pareja humana, el instinto sexual se elevó a sentimiento haciéndose electivo y personal, generando el amor.

Cuánto se ha escrito sobre este sentimiento que constituye desde épocas remotas el impulso incontrastable i determinante de las acciones del hombre! Los pensadores han tratado de analizarlo, de fijar sus causas generadoras, de descubrir sus íntimas emociones, sus modalidades diversas, pudiendo sólo conocer sus efectos trascendentales.

Para el naturalista el amor es el instinto genésico despojado de toda poesía; para el teólogo, es una pasión impura i pecaminosa; para el materialista, es el placer supremo de los sentidos; para el romántico, es el dolor cruel i la felicidad

inefable; para el poeta es lo indefinible, lo sublime; para el frívolo, es una mera galantería, más o menos malévola; para la coqueta, un juego divertido; para la mujer seria, la síntesis i ventura de la vida...

Es evidente que el alto grado de cultura a que ha llegado la humanidad en la vida moderna, compleja e intensa, ha modificado funcionalmente su mentalidad, creándole nuevas necesidades imperiosas, i erigiendo el predominio de la vida psíquica sobre la fisiológica. La sensibilidad estética, los goces intelectuales, el anhelo de nobles afectos, de una inteligencia comprensiva, de una eficaz colaboración en las actividades de la vida, es un ideal de los intelectos superiores en la unión afectiva.

"Con razón se ha afirmado que el amor, ésta gran realidad psicológica, en la cual es preciso contar con su actual carácter tan complejo, tan vario, tan alambicado, —constituye la resultante de todos los progresos de la actividad humana". [\[1\]](#)

Si, el amor evoluciona, elevándose desde su origen de ciego instinto genésico a necesidad psíquica. De aquí, de esta nueva faz del amor, las lagunas inmensas que separan los matrimonios cuando una mujer inteligente, noble i sentimental, comprende que para su esposo el amor es sólo la sensualidad; o al contrario, cuando el hombre culto, de hondo sentir, se ve unido a mujer frívola i vulgar, que no le comprende i únicamente gusta del papel de odalisca i figura de sociedad.

Creo que entre los seres verdaderamente cultos, el amor

debe ser un sentimiento noble i puro, fundado en la simpatía psíquica, la similitud intelectual, la apreciación recíproca de bellas cualidades, la comunidad de aspiraciones, que tenga por principal objetivo los goces elevados del idealismo, i por modalidad la ternura delicada, el compañerismo bondadoso, la soliciuid exquisita, la dulcísima amistad, dando a la lei genésica únicamente el rol que por naturaleza le corresponde: el de la conservación de la especie dentro del límite de la higiene i la razón, sin sacrificar jamás a esta lei la salud de la mujer ni la de los mismos hijos víctima muchas veces del erróneo concepto del matrimonio, por el que se cree el hombre autorizado al vicio aniquilando a la esposa con una maternidad excesiva i degenerando la prole.

La concepción del amor que acabo de exponer ennoblece i perfecciona al ser humano, porque en el convencimiento de que su base es la estimación, ofrenda los remanentes de sus pequeñeces i egoísmos en el ara santa de la virtud del ser amado, para hacerse cada día más digno de su afecto, i laborar su felicidad en un ambiente de abnegación, dulzura i armonía.

Este amor se eleva sobre la sensualidad como el águila sobre las simas tenebrosas, a la región del azul infinito; tiene la fulgente luz del sol, la poesía del crepúsculo, la tranquila belleza de un lago dormido a los besos de la luna... Jamás reclama derechos ni dominios, considerando siempre como un don inestimable la dicha que se le otorga, i que devuelve agradecido embelleciendo con un matiz de exquisita afectuosidad las prosaicas horas de la vida diaria.

Que no reclama derechos, ni dominio, he dicho, el verdadero i noble amor, porque en su delicadeza quintaesenciada su mayor ventura deriva de la espontaneidad i la fe, rehusando ejercer la más mínima coersión sobre la libertad i voluntad del amado. Tampoco abriga celos ni promueve discordias, pues en caso de no poder disfrutar la dulce dicha, sufre con el silencioso dolor de los grandes caracteres, el desvanecimiento de un ensueño que no fué posible alcanzar por demasiado bello entre la mentira i corrupción del mundo.

El amor ennoblecido e idealizado así es inteligencia clarovidente que comprende, ilumina i orienta; es moral que fortifica i perfecciona; es consuelo i entereza en la desgracia; es creador de felicidad; es fuerza i defensa en las luchas de la vida; i finalmente, su grandeza i nobleza no puede perdurar confinada en el estrecho egoismo de *dos*, sino que se irradia a la sociedad toda, en ejemplo edificante, en labor proficua por el perfeccionamiento humano.

¡Cuántas obras filantrópicas, cuántos trabajos científicos, cuántas reformas benéficas, no han sido inspiradas por un noble amor! "Es preciso que el amor sea creador, si no de vidas, por lo menos de obras buenas; es forsozo que los amantes, i por lo tanto la humanidad queden enriquecidos". [\[2\]](#)

Hacer del amor un vano flirt es frivolidad perniciosa; convertirlo en medio de placeres sensuales es perversión repugnante: reducirlo a ciego instinto, es animalizarlo.

En conclusión: el amor noble, tierno i comprensivo, cristalizado en la más abnegada amistad, es la única fuerza capaz de fusionar dos mentalidades selectas en una completa armonía de sentimientos e ideales, generando una elevada felicidad en medio de la compleja e intensa vida moderna.



1. [↑ Ellen Key.](#)
2. [↑ Ellen Key](#)

II

MATRIMONIO

Todos los instintos humanos coadyuvaron al establecimiento del matrimonio en la remota época prehistórica de la aurora de la civilización: el instinto genésico unió al hombre i a la mujer, i los instintos de sociabilidad i conservación de la especie, los obligó a dar estabilidad a su unión sirviendo simultáneamente al bienestar individual i al de la comunidad.

Por otra parte, el egoísmo del hombre i el instinto de propiedad, contribuyeron también a consolidar el matrimonio, considerando a la mujer como cosa del varón que la robé, adquirió en la guerra o la compró.

Sin ceremonial al principio, constituído sólo por la unión sexual, a medida que emergen los poderes religiosos i políticos, organizando instituciones, sométenle a reglas para que tenga sanción legal, reputándose como ilegítima i afrentosa

para la mujer la unión no precedida del ceremonial impuesto.

Y en todos los pueblos, ya por la costumbre, ya por la lei positiva, la mujer quedó subordinada al hombre, erigido en su dueño i señor, que tenía sobre ella derecho de repudio, de vida i muerte, como en Roma.

I aún más: considerada incapaz, inmoral, mero instrumento de placer, a falta de esposo, se la sometió a la autoridad del hijo mayor.

Aunque según el derecho romano, era requisito del matrimonio el consentimiento libre de los contrayentes, era el jefe de familia quien elegía el esposo, sin preocuparse de consultar a la mujer, la que encontrábase de un momento a otro, con un amo a quien rendir ciega obediencia, i un marido quien complacer incondicionalmente.

La que digna i altiva se resistía a entregarse sin amor, sufría horribles represiones, desde los golpes crueles, la privación de alimento i el corte del cabello, hasta la reclusión perpetua en el convento, habiendo imperado tal sistema hasta mediados del siglo pasado. "El amor se cría" replicaban los viejos a las objeciones de sus hijas, i eran conducidas al altar como víctimas al sacrificio.

I no sólo los padres, también los reyes disponían de la mano de las jóvenes, i cuando una mujer heredaba un feudo, la vendía al que diese más.

Se violaba así la más noble lei de la naturaleza: la del

amor electivo, que es el único que debe regir la unión de los seres racionales.

En tales condiciones el matrimonio no era sino una forma jurídica que sancionaba las relaciones sexuales de los cónyuges haciendo del marido un amo, i de la mujer un instrumento de sensualidad, una reproductora de la especie, una bestia de carga... La necesidad del amor electivo quedaba latente, i surgía en la primera oportunidad ocasionando sufrimientos íntimos, sacrificios, luchas, rebeldías infidelidades i adulterios, q' eran castigados en la mujer con la pena de muerte, como hasta el día lo autorizan muchos códigos, inclusive el nuestro, que absuelve al marido que mata a la mujer sorprendida infraganti. (1)

Dando una ojeada a la evolución histórica jurídica del matrimonio en la civilización cristiana, vemos que en los primeros siglos la intervención del sacerdote no tenía más objeto que implorar la bendición divina sobre los cónyuges, no implicando sanción legal, habiendo sido sólo el concilio de Trento (1521) el que prescribió y reglamentó la consagración de la iglesia, que desde entonces tuvo carácter legal, no sin controversias i oposición del mismo clero.

En cuanto a la condición civil de la mujer en el matrimonio en nuestros días, aunque la lei fuese reconociéndole algunos derechos, todavía en muchos países civilizados i entre nosotros, es despojada de toda capacidad jurídica i subordinada al marido.

Los principios de libertad, han abolido el inicuo derecho de los padres de casar a las hijas contra su voluntad, i hoi la mujer posee el derecho de elección de esposo.

Pero si es verdad que ya no sufre la imposición inapelable de los padres, no está libre de la sugestión de la familia, i del medio, que restringen su voluntad incitándola al matrimonio de conveniencia.

Efectivamente, desde los primeros años se falsea el concepto del matrimonio en hombres i mujeres, fundándolo no en el amor sino en el interés. La mujer, si es pobre, debe buscar en el enlace conyugal el mejoramiento económico, la salvación de la miseria; si es rica, el administrador de sus bienes, el compañero de diversiones, el nombre que aumente su prestigio. El hombre se casa por el placer, para tener quien le cuide, por conveniencia social, por acaparar una fortuna.

Son la familia i el círculo de relaciones quienes forjan el ideal de esposo de la mujer, con tanto más afán cuanto mayor es su mérito, dándole toda las condiciones que la vanidad i el egoísmo consideran indispensables para la felicidad, i omitiendo las modalidades íntimas que forman la vida afectiva; i como una mujer desprece los convencionalismos sociales, i elija un hombre sin prestigio i posición, con quien crea ser dichosa en la armonía de un noble amor, es anatematizada como loca, como víctima de la impetuosa pasión ciega, que la lleva a proceder contra la sabia razón.

Con tal criterio, imperan los matrimonios de conveniencia

por parte de ambos sexos, en los cuales no interviene absolutamente el amor.

Ahora bien: contemplando los matrimonios de conveniencia desde el punto de vista biológico, no pueden ser mas perjudiciales para la selección de la especie: no se violenta impunemente la naturaleza.

Goethe llama al amor "afinidad electiva" comparándola con la propiedad química de dos cuerpos que se combinan para una nueva formación, i Max Nordau, acogiendo con entusiasmo este concepto agrega: "El matrimonio se parece a un vaso en que dos cuerpos diferentes, dos individualidades químicas están encerradas juntas. ¿Poseen afinidad electiva? El vaso está lleno de vida. ¿No la tienen? El vaso contiene muerte."

"El instinto de reproducción es en sí ciego, —afirma el mismo autor,— necesita un guía seguro, el amor, para obtener su fin natural, que es al propio tiempo la conservación i el mejoramiento de la especie. Si falta ese guía, si el apareamiento viene determinado, no por atracción recíproca, sino por la casualidad o por interés extraño a su fin fisiológico, el producto del crecimiento, frente a una grande semejanza en los padres, es siempre un producto indiferente o malo. Los hijos heredan los defectos paternos i los aumentan; en cambio, las cualidades de los padres se debilitan o neutralizan; de aquí resulta una raza inarmónica, desgarrada, interiormente retógrada, condenada a rápida extinción.

En el matrimonio de conveniencia, los esposos quedan

extraños uno a otro, cuando no se aborrecen; la necesidad insatisfecha de amar exacerba el ánimo; acumula tedio en la vida, que pretenden disipar en un torbellino de frívolas perniciosas diversiones: la moda, el teatro, los bailes, el juego, el amor clandestino, el libertinaje oculto, arrastran al matrimonio fuera del hogar dejando a los hijos abandonados a manos mercenarias, a allegados indiferentes i hostiles... creciendo así en la orfandad moral, sin ternura, sin estímulos nobles, presencian la honda disidencia de los padres, claudicaciones i bajezas por acaparar más dinero que calme la sed ardiente de diversiones.

De aquí la debilidad de carácter de las nuevas generaciones, la relajación de la moral, el epícureismo creciente, que hace de la vida una orgía repugnante, destruyendo los hermosos ideales de perfeccionamiento de las mentalidades superiores.

I bien claro nos muestra la sociología que la relajación de las familias es la génesis de la disolución social.

Es preciso, pues, "levantar el estandarte del hogar", — como dijera Roosevelt— combatir el matrimonio de conveniencia, ennoblecer el amor, i fundar en el nuevo hogar.

Pero esta reforma sólo puede efectuarla la culture perfecta i la liberación de la mujer, que dándole la conciencia de su dignidad i de sus altos destinos sociales, la obligan a abolir el matrimonio de conveniencia, haciéndola comprender que no es sino la prostitución legalizada, en la que los hijos

respiran un ambiente de inmoralidad e hipocresía, haciendo de los nobles sentimientos palabras vanas, doradas etiquetas en ánforas de vicios, injustias i crímenes...

Es un error inmenso creer que la liberación femenina traerá la disolución de la familia; no, ahora que la mujer sufre una esclavitud mas o menos dorada, es que los vínculos familiares estan relajados i la moral claudicante.

Porque en la intensa i compleja vida moderna, porque en el desarrollo gigantesco de las actividades humanas; porque en las nobles luchas de todos los individuos al amparo de la democracia; porque en los principios de libertad e igualdad; porque en la obra grandiosa de la educación contemporánea, ya la mujer no puede seguir siendo en el hogar la odalisca voluptuosa ni la paciente bestia de carga, la hermosa figura de salón ni la simple reproductora de la especie... es necesario capacitarla para que tome el puesto que le corresponde en la evolución alcanzada.

Hoi la esposa debe ser la mejor amiga i compañera del hombre, que le iguale en cultura, le supere, si es posible, en moral, posea sus mismos derechos, colabore en sus trabajos, le esclarezca las dudas, le dé sabios consejos, le fortalezca en la desgracia, participe de sus emociones intelectuales i estéticas i actúe, en fin, en todas las modalidades de su vida en las múltiples esferas de la Ciencia, la Belleza i el Bién.

Sólo así: en la equivalencia de aptitudes; en el respeto i consideración que merecen la igualdad i el derecho; en la

simpatía intensa que genera la similitud psíquica, puede depurarse el matrimonio de la servidumbre, el interés i la sensualidad animalesca, dignificando la maternidad, elevándola de mera función fisiológica a creadora nobilísima de nuevos seres sanos, fuertes, inteligentes, virtuos, aptos, brillando en el hogar una radiante aurora de justicia i felicidad que ilumine la marcha de la especie humana.



III

DIVORCIO

Hemos dejado sentado en nuestro sintético estudio precedente que las bases racionales del matrimonio, atendiendo la dualidad psicofísica del ser humano, son dos: el instinto de reproducción, depurado de la ciega animalidad, ennoblecido, electivo i personificado, con miras a la selección de la raza, i la necesidad individual de una inteligencia comprensiva, de una asistencia solícita, i de una afectividad dulce, que embellezca las horas de la existencia en la sociedad conyugal.

Si tales son los fines del matrimonio, es consecuencia lógica que su condición primordial sea la libre voluntad de los contrayentes, i habiéndolo reconocido así desde la remota antigüedad, se exigió el consentimiento de los cónyuges, mas luego los legisladores sometiendo la mujer al dominio absoluto del hombre, incurrieron en grave falta de lógica, pues si para una sociedad de dos es requisito ineludible el consentimiento de ambos, se reconoce implícitamente la dignidad, libertad,

capacidad e igualdad de cada uno, i no cabe por lo tanto subordinación de una de ellas.

Pero no fundamentando las legislaciones los principios filosóficos, sino la fuerza, siendo el hombre el más fuerte, se hizo jefe despótico en el matrimonio, i aunque la evolución social ha ido atenuando el rigor del dominio, aun en muchos códigos i en el nuestro, la mujer permanece sometida a la autoridad del marido, despojada de la capacidad jurídica de que goza de soltera, queda considerada en la condición de los menores, los locos i los fatuos... Debe obediencia al esposo, habitat donde él tenga por conveniente, entregarle la administración de sus bienes, i soportar que disponga de los gananciales aun cuando ella contribuya a su adquisición con su esforzado trabajo, como ocurre a menudo. En cambio, la mujer no puede ejecutar ningún acto civil, no tiene facultad para vender sus propios bienes, ni aun para comprar otros, sin el consentimiento del marido. Le debe eterna fidelidad i en caso de infracción, el marido puede matarla autorizado por la lei que le absuelve; pero ella está obligada a soportar las infidelidades diarias, el maltrato i hasta los golpes, sin apartarse jamás del hogar conyugal, pues en caso de hacerlo el marido puede pedir el depósito de la mujer, i ésta someterse a tan depresiva condición o perder el derecho a la pensión alimenticia.

Antiguamente que la mujer vegetaba en la ingnorancia i la inacción, que su papel se desarrollaba en la tranquilidad del hogar, siendo su ideal la obediencia al marido, la resignación a los sufrimientos i el amor a los hijos, tal estado de cosas podía subsistir sin grandes trastornos individuales i sociales. Mas hoi

que la mujer cultiva su inteligencia, lucha por la vida, trabaja eficientemente, produce, forma su carácter en el esfuerzo, se nutre de principios científicos, libera su conciencia, se dignifica, refina i ennoblece sus sentimientos, ama i vive la libertad por las nuevas modalidades que impone la vida moderna, la organización actual del matrimonio, resulta anacrónica, absurda, perjudicial, fuente de graves conflictos domésticos que proyectan funestas consecuencias a la moral social.

I no sólo desde el punto de vista de la evolución femenina, también por parte del hombre, vemos que sus pasiones se elevan, que su ideal de esposa implica complejas i nobles actividades, encontrando insuperables obstáculos a la realización de sus aspiraciones en las seculares leyes de la sociedad conyugal.

Por tales causas vemos que los matrimonios desgraciados aumentan en la vida contemporánea, tanto por culpa de las mujeres como de los hombres; unas veces por defectos i vicios, por deficiencias de educación, otras por efecto de la misma condición humana, que no tienen en cuenta las leyes, debiendo ser la base fundamental de la legislación.

La más ligera mirada observadora a la vida del hogar, nos hace ver mil conflictos desastrosos en los matrimonios: aquí es la esposa vana, frívola exigente, que lucha por tener siempre en el hombre un rendido servidor que se sacrifique por satisfacer sus caprichos, que renuncie a su personalidad por complacerla, mientras ella en el fanático culto de la egolatría, no se cuida de

la salud, de la educación, ni de la vida de los hijos: todo marcha en desorden; la vanidad i el despilfarro hacen escasa la renta mas ingente i desmiembra el capital produciendo una angustiosa situación económica al esposo, que se encuentra defraudado en sus mas legítimas ilusiones de felicidad, completamente decepcionado, en tenebrosa soledad moral, explotado egoístamente i sacrificado a la estolidez i frivolidad de su consorte.

En otras casas, es por el contrario el hombre la causa de la desgracia de la mujer: despojado del barniz de educación en la confianza familiar, muéstrase brusco, grosero, imperioso; pretende hacer de la mujer sólo un objeto de placer i una esclava humilde; menospréciala hastíase de ella, derrocha en degradante libertinaje el dinero que debía emplear en el bienestar de la familia...

I aun cuando no sea por graves defectos morales i vicios oprobiosos, basta la incompatibilidad de los caracteres, por nobles que sean las personas, para producir graves desaveniencias en el matrimonio, destruyendo la armonía i solidaridad.

I el hogar en que por cualquier causa las relaciones de los cónyuges se desenvuelven en la indiferencia, la frialdad, el desprecio, las discordias, mas o menos violentas, presenta un medio sumamente inmoral a los hijos, quienes testigos de la división de los padres tienen que adherirse a uno de ellos, sustituyendo su respeto i ternura filial hacia el otro por el resentimiento i la amargura, que en la tierna edad generan

funestos efectos en la formación del carácter.

Por otra parte, la unión de los seres que no se estiman ni aman es inmoral, es una prostitución legalizada, pero deprimente para los cónyuges i perjudicial para la generación.

Las gentes vulgares pueden resignarse por materiales conveniencias, a continuar un matrimonio sin amor; mas las mentalidades selectas que ensoñaron una ternura exquisita i espontánea en la amplia libertad, no pueden resignarse a la fidelidad obligada, a la mera función biológica, a las egoístas conveniencias sociales.... No; su altivez i dignidad protestan imponiéndole la separación cuando el amor se extingue i el matrimonio se convierte en una esclavitud odiosa.

Aun cuando el afecto i fidelidad perdure en uno de los dos, ese es, precisamente, el mas interesado, por delicadeza i respeto a la libertad, en no aceptar el sacrificio del ser amado.

Contemplando estos altos principios de moral es que los países mas adelantados han establecido el divorcio, que en tal caso es garantía de moralidad, no fuente de corrupción como pretenden sus detractores.

Cuando no existe el amor verdadero entre los cónyuges, i la felicidad del bien amado no constituye el ideal de la vida, la fidelidad es expugnable, no son suficientes a guardarla el austero deber ni los respetos sociales: la necesidad de amar muéstrase generalmente mas imperiosa en los cónyuges defraudados, i el adulterio es inminente. La afrenta, la

venganza, los hijos sin honor ni derecho al pan de los padres, abandonados a los azares i miserias de la vida, estigmatizados por la sociedad, son el corolario fatal de la indisolubilidad del matrimonio.

El moralista más austero, el mas ardiente fanático del matrimonio indisoluble, no pueden dejar de confesar que la monogamia, el amor único, no es sino una de las tantas mentiras convencionales de la civilización, i que el hombre, sobre las leyes i la moral monógama, ha sido siempre i es polígamo, que los pocos casos de monogamia son debidos no a la imposición de las leyes, sino a los grandes i verdaderos amores i al temperamento casto de algunos.

El divorcio, pues, no va a aumentar o proteger la sensualidad humana; va a librar a los cónyuges que no se aman de una esclavitud dolorosa i degradante, para que en lugar de incurrir en adulterio, puedan contraer matrimonio con la persona con quien crean ser felices, garantizando los derechos de los hijos anteriores, i haciendo nacer los de la nueva unión con honradez, en condiciones de llevar una vida digna, útil i, feliz.

Además, la indisolubilidad del matrimonio es causa de que el hombre apenas se casa, olvide toda cortesía hacia la esposa, considerándola como una propiedad suya que solo la muerte puede quitarle, i cuando no se convierte explícitamente en el amo duro, exigente i despótico, porque su educación i nobles sentimientos se lo impidan, sufre siempre, aun sea inconscientemente, los efectos de este criterio disminuyendo su

propia dicha, porque desaparece el deseo de agradar para obtener la correspondencia, i excluye del trato la dulzura i delicadeza que poetizan el amor i embellecen la vida; modalidad factible de perpetuarse cuando la mujer no sea propiedad del hombre, cuando pueda romper el matrimonio con la facilidad que el noviazgo, pues entonces el hombre para merecer la ternura de la esposa i retenerla a su lado, la rodeara de las exquisitas atenciones i afectuosa estimación que hoi, a pesar suyo, olvida por el secular concepto de propiedad. Teniendo que pasar algo parecido respecto de la mujer con el hombre.

Creo, pues, que la facilidad del divorcio ennoblecerá las relaciones sexuales de los cónyuges, resguardando la dignidad de cada uno i produciendo una mayor moralidad i finura en las costumbres para conservar la unión feliz por el verdadero amor, la estimación i los méritos personales.

El concepto de que no es la lei la que obliga a la fidelidad sino el afecto recíproco, hará que el principal objetivo de la vida íntima de los seres cultos, de refinados sentimientos, sea inspirar i conservar un verdadero amor, alimentándolo con la ternura constante i las solicitudes delicadas, que matizan de belleza i poesía la monótona existencia, obligando al ser amado a la gratitud i la correspondencia en medio de la mas amplia libertad.

La apasionada oposición que los católicos i el clero, hacen al divorcio, fundándose en la indisolubilidad del matrimonio, no tiene defensa histórica ni dogmática, pues en el pueblo judío

existió siempre el divorcio, i Jesús lo radicó, según el versículo 15 del capítulo 7 del libro de los Corintios, que dice: "Pero si el infiel se aparta, apártese: no es el hermano o la hermana sujeto a servidumbre en semejante caso". Declarada la disolubilidad del matrimonio en caso de infidelidad, nada mas lógico en la superior cultura actual, que devolver a los cónyuges la libertad cuando lealmente la solicitan, antes que mancharse con el perjurio i la traición, o seguir la farsa de un amor que ya no sienten.

La iglesia católica tambien ha disuelto siempre el matrimonio permitiendo nuevo casamiento; la única diferencia es que la disolución civil se llama divorcio i la católica nulidad; que el divorcio civil es accesible a los cónyuges de la mas modesta condición económica, mientras la nulidad religiosa sólo pueden alcanzarla los ricos con grandes donativos para el Tesoro de San Pedro.

Basándose la unión en el consentimiento libre de los contrayentes, opino que debe bastar la voluntad de uno solo de los cónyuges, para que haya causa de divorcio, pues haciéndolo depender de la de ambos, por espíritu de hostilidad i venganza uno puede oponerse, haciendo ineficaz la lei. Lo que si juzgo prudente, es que no se declare el divorcio hasta despues de cierto tiempo de la demanda i de la separación, para que en dicho plazo los interesados reflexionen i serenadas sus pasiones, se retracten o rectifique en su solicitud. Ellen Key, fija este plazo en un año, i el Congreso Internacional Femenino reunido en París en 1900, aprobó un proyeeto que concede el divorcio a solicitud de uno solo de los cónyuges, a condición de

que insista tres años seguidos.

Siendo el divorcio una imperiosa necesidad, que implica problemas tan importantes como los de la felicidad i libertad individual, los de la moral privada i pública, i los de la selección de la raza, creemos que la próxima legislatura aprobara la lei que ha sido ya sancionada en la cámara de senadores.

I no se alarmen las conciencias timoratas; piensen con Max Nordau: "El divorcio hara del adulterio un crimen abominable, que sólo será cometido por las naturalezas más corrompidas i vulgares", i con Ellen Key: "El verdadero vínculo no radica en la lei, ni en el deber, ni en teorías sociales o dogmáticas, sino en la misteriosa simpatía que enlaza a los dos seres que viven reunidos, fundiéndolos en uno solo"

Sobre esta edición electrónica

Este libro electrónico proviene de la versión en castellano de la biblioteca digital [Wikisource](#)^[1]. Esta biblioteca digital multilingüe, realizada por voluntarios, tiene el objetivo de poner a disposición de todo el mundo el mayor número posible de documentos públicos de todo tipo (novelas, poesías, revistas, cartas, etc.).

Lo proporcionamos de manera gratuita gracias a que los textos utilizados son libres de derechos o están bajo licencia libre. Puede utilizar nuestros libros electrónicos de manera totalmente libre, con finalidades comerciales o no, respetando las cláusulas de la licencia [Creative Commons BY-SA 3.0](#)^[2] o, según sea, de la licencia [GNU FDL](#)^[3].

Wikisource está constantemente buscando nuevos colaboradores. No dude en colaborar con nosotros. A pesar de nuestro cuidado puede ser que se escape algún error en la transcripción del texto a partir del facsímil. Puede avisar de errores en [esta dirección](#)^[4].

Los siguientes contribuidores han permitido la realización de este libro:

- LadyInGrey

-
1. [↑ https://es.wikisource.org](https://es.wikisource.org)
 2. [↑ https://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/deed.es](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/deed.es)
 3. [↑ https://www.gnu.org/copyleft/fdl.html](https://www.gnu.org/copyleft/fdl.html)
 4. [↑ https://es.wikisource.org/wiki/Ayuda:Informar_de_un_err](https://es.wikisource.org/wiki/Ayuda:Informar_de_un_err)